

72337

C/503



Marz. 16/37

Proy. de ley que designa el Puerto
de Ciudad Trujillo con el nombre de
"Puerto Trujillo"

7 Píezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

958

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Marzo 16 de 1937.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Junto con su atento oficio Núm. 1164, fechado en 10 del corriente, se recibió en esta Cámara de Diputados, aprobado por la Cámara que Ud. dignamente preside, el proyecto de ley, iniciado por ese Alto Cuerpo, por cuyo medio el Puerto de Ciudad Trujillo queda designado con el nombre de PUERTO TRUJILLO; y me cumple manifestar a Ud. que después de considerar detenidamente dicho proyecto y de oír el parecer de una Comisión especial nombrada al efecto, la Cámara que me honro en presidir resolvió declarar OBSERVADO el referido proyecto de ley, y sustituir el texto del Artículo Único del mismo, por este otro texto:

"ARTICULO UNICO:--Se da el nombre de "TRUJILLO" al puerto artificial construido en la desembocadura del río Ozama, al Sur de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, y cuya posición jeográfica es la siguiente: 18 grados, 28 minutos y 5 segundos de latitud Norte, y 69 grados, 52 minutos y 30 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich".

El mencionado proyecto de ley ha sido así modificado de conformidad con el informe rendido por la Comisión especial a que he hecho referencia.

Cumplo, pues, con el deber de devolver a Ud. el citado proyecto de ley con la modificación señalada, para los fines que ese Alto Cuerpo juzgue procedentes.

Por lo que pueda convenir, me complazco en incluirle copia del informe rendido en el caso de la especie, por la Comisión especial ya mencionada.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Daniel Henríquez V.
Presidente de la Cámara de Diputados.

201/5033



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

978

Ciudad Trujillo, D. de S. D.,
Marzo 27 de 1937.

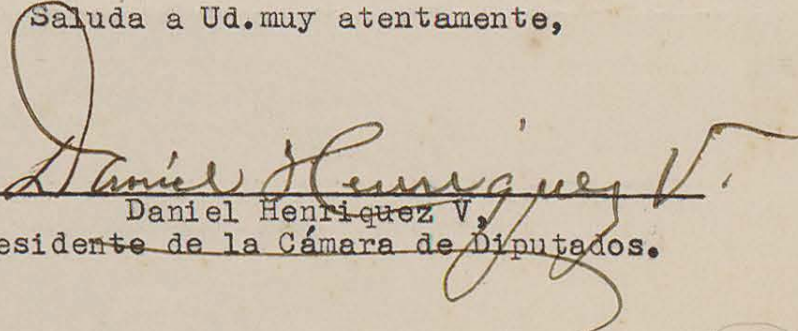
Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

En vista de que las modificaciones introducidas por esta Cámara-en ejercicio de sus atribuciones constitucionales-al proyecto de lei tendente a denominar PUERTO TRUJILLO el puerto de Ciudad Trujillo, han dado lugar a que en el Senado se produjeran imputaciones que no se compadecen con las consideraciones i el decoro que deben prevalecer en las relaciones de ámbos cuerpos colegisladores; i en interés de que estas relaciones conserven siempre un sello de mutuo respeto y recíproco enaltecimiento, la Cámara de Diputados ha resuelto designar una comisión integrada por los representantes Alberto Font Bernard, Joaquin Balaguer Hijo, José Enrique Aybar y Fábio A. Mota, con el encargo de producir las explicaciones y aclaraciones que fueren pertinentes para la mejor comprensión i armonía que deben reinar en las relaciones de los precitados cuerpos colegisladores.

Al tener el honor de comunicarle esta resolución de la Cámara de Diputados, es mi esperanza que el Senado se dignará dispensar benévola acogida a la citada Comisión.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Daniel Henriquez V.
Presidente de la Cámara de Diputados.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que siempre ha constituido un indeclinable deber de los pueblos y de los hombres, testimoniar en forma tangible su sincero reconocimiento a sus grandes benefactores;

CONSIDERANDO que la obra estupenda de gobierno que viene realizando, desde el poder, hace más de seis años el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en su cívico empeño de construir una Patria Nueva, no tiene justo término de elogio y aplauso en ningún idioma ni en ninguna latitud, y, que, por lo tanto, se impone al Congreso Nacional, decidir alguna forma material que exteriorice el sentimiento de sincera gratitud del pueblo a su Benefactor insustituible;

CONSIDERANDO que entre las incontables obras de progreso a que ha dado cima feliz el Excelentísimo Señor Presidente Trujillo, la del Puerto de Ciudad Trujillo se destaca como un monumento digno de la admiración de propios y de extraños,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:— Se da el nombre de "TRUJILLO" al puerto artificial construido en la desembocadura del río Ozama, al Sur de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, y cuya posición geográfica es la siguiente: 18 grados, 28 minutos y 5 segundos de latitud Norte, y 69 grados, 52 minutos y 30 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D., República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Marzo, del año mil novecientos treinta y siete; Año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:
Fdos. A. Font Bernard
T. E. Cordero.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Daniel Henríquez V.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the page]



...10^a LEGISLATURA... de 1937
REGISTRADA AL N^o 2544
en el folio del libro letra
No de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, D.R., Julio 19 1937
D. O. W. Leandor Duarte, Fiscal Mayor
Jefe de las Oficinas del Senado

ASUNTO: Proyecto de ley que denomina PUERTO TRUJILLO
L.O. al Puerto de Ciudad Trujillo.-

PAGINA No.

2.-

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. R., República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Rodríguez
SECRETARIO,
Felipe M. Molares

[Signature]
PRESIDENTE,



10^a LEGISLATURA de 1937

REGISTRADA AL No. 544

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, a los diez de Febrero de 1937

P. O. W. Prud'homme Navita, Fiscal Mayor
Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que siempre ha constituido un indeclinable deber de los pueblos y de los hombres, testimoniar en forma tangible su sincero reconocimiento a sus grandes benefactores;

CONSIDERANDO que la obra estupenda de gobierno que viene realizando, desde el poder, hace más de seis años el Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, en su cívico empeño de construir una Patria Nueva, no tiene justo término de elogio y aplauso en ningún idioma ni en ninguna latitud, y, que, por lo tanto, se impone al Congreso Nacional, decidir alguna forma material que exteriorice el sentimiento de sincera gratitud del pueblo a su Benefactor insustituible;

CONSIDERANDO que entre las incontables obras de progreso a que ha dado cima feliz el Excelentísimo Señor Presidente Trujillo, la del Puerto de Ciudad Trujillo se destaca como un monumento digno de la admiración de propios y de extraños,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:— Se da el nombre de "TRUJILLO" al puerto artificial construido en la desembocadura del río Ozama, al Sur de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, y cuya posición geográfica es la siguiente: 18 grados, 28 minutos y 5 segundos de latitud Norte, y 69 grados, 52 minutos y 50 segundos de longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D.S.D., República Dominicana, a los diez y seis días del mes de Marzo, del año mil novecientos treinta y siete; Año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:
Fdos. A. Font Bernard
T. E. Cordero.

EL PRESIDENTE:
Fdo. Daniel Henriquez V.

ASUNTO: Proyecto de ley que denomina PUERTO TRUJILLO, al Puerto de Ciudad Trujillo.

PAGINA No.

2.-

DADA en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. S. D., República Dominicana, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos treinta y siete, año 94 de la Independencia y 74 de la Restauración.

Rodríguez
SECRETARIOS,
Julio M. Valdes

[Signature]
PRESIDENTE,

1ª LEGISLATURA. Sesión de 1932

REGISTRADA AL No. 5444

en el folio.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, Ate..... 1932

R. P. de Benigno Sánchez, Fiscal Mayor
Jefe de las Oficinas del Senado.



Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de julio de 1937.

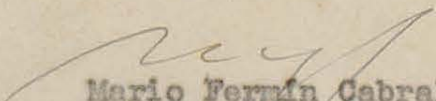
1354

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Señor Presidente,

Pláceme participarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha, resolvió acoger las observaciones hechas por esa Honorable Cámara, al proyecto de ley que denomina PUERTO TRUJILLO el Puerto de la ciudad del mismo nombre. En tal virtud, aprobado dicho proyecto, lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



Mario Ferrn Cabral,
Presidente del Senado.

61/5034



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 19013

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de agosto de 1937.

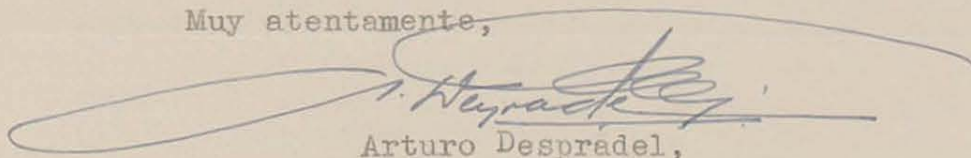
Señor
Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Estimado señor:

Me es grato avisar a Ud. recibo, por disposición del Honorable Señor Presidente de la República, de su atenta comunicación #1355, de fecha 27 de julio próximo pasado, así como también del proyecto de ley por cuyo medio se denomina puerto "Trujillo" al de esta ciudad.

Al manifestar a usted que el Honorable Señor Presidente promulgó dicha ley en fecha 29 de julio próximo pasado, con el #1356, le saludo,

Muy atentamente,



Arturo Despradel,
Subsecretario de Estado
de la Presidencia.

Rg.

81/5748

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
27 de julio de 1937.

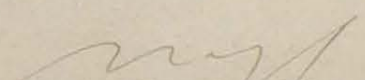
1355

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo, D. S. D.

Excelentísimo señor Presidente,

Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales y debidamente aprobado por el Senado, en su sesión de esta misma fecha, el proyecto de ley por cuyo medio se denomina PUERTO TRUJILLO el Puerto de la ciudad del mismo nombre. Este proyecto fué acogido por el Senado con las observaciones que le hiciera la Honorable Cámara de Diputados.

Saludo a usted con el sentimiento de la más distinguida consideración y respeto,


Mario Fernán Cabral,
Presidente del Senado.

81/5747